ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A LCO N° 07/2016
"PARA LA ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PEDAGOGICAS - FONACIDE"

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 01 días del mes de setiembre del dos mil dieciséis, en la Oficina Administrativa de la Gobernación de Caaguazú, ubicada en la intersección de las calles Mcal. Estigarribia e/ Ytororo, siendo las 14:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", de la Gobernación de Caaguazú, a los efectos del estudio y dictamen de la LCO N° 07/2016 para la "ADQUISICION DE SILLAS Y MESAS PEDAGOGICAS - FONACIDE", estando presentes los señores; Abog. Luis Rolando Portillo, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.); CP. Luis Javier Ruiz Diaz, Director Administrativo y Financiero y; Abog. Raúl Vera, Secretario General; designados por Resolución 3322/2013 de fecha 29 de agosto de 2013 del Gobernador de Caaguazú.-

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 12 de agosto del 2016, en la Dirección de UOC de la Gobernación, presentaron sus ofertas las siguientes empresas: NM DISEÑOS, DISTRIBUIDORA SUMMER, DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA, LAS AMERICAS S.R.L, CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA ROLAND Y MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI.-

DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS Y VERIFICADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA:

A) NM DISEÑOS

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Copia de C.I. o representación suficiente del firmante de la oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza el Lote 1 a GS. **149.500.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL)** y el Lote 2 a **149.500.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

B) DISTRIBUIDORA SUMMER

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Copia de C.I. o representación suficiente del firmante de la oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza el Lote 1 a **GS. 128.381.500 (GUARANIES CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS)** y el Lote 2 a **GS. 128.381.500 (GUARANIES CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

C) DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Copia de C.I. o representación suficiente del firmante de la oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas, debidamente extendido		X

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza el Lote 1 a **GS. 123.500.000 (GUARANIES CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL)**, y el Lote 2 **a GS. 123.500.000 (GUARANIES CIENTO VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS MIL),** de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

D) LAS AMERICAS S.R.L

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Copia de C.I. o representación suficiente del firmante de la oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza el Lote 1 a GS. **119.600.000 (GUARANIES CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL)** y el Lote 2 a **Gs. 119.600.000 (GUARANIES CIENTO DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

E) CARPINTERIA Y HERRERIA ROLAND MEDINA

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Copia de C.I. o representación suficiente del firmante de la oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza el Lote 1 a GS. **142.350.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)** y el Lote 2 a **Gs. 142.350.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

F) MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI

DOCUMENTOS	SI	NO
Carta de Presentación	X	
Planilla de Precios	X	
Declaración Jurada Art. 40 y 20	X	
Copia de C.I. o representación suficiente del firmante de la oferta	X	
Seguro de Mantenimiento de Ofertas	X	

- Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, la cual cotiza el Lote 1 a GS. **143.000.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES)** y el Lote 2 a **Gs. 143.000.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES)**, de acuerdo a la planilla de precios que se adjunta.-

ANALISIS DE LOS DOCUEMNTOS SUSTANCIALES EXIGIDOS

	DISTRIBUIDORA SUMMER	NM DISEÑOS	LAS AMERICAS S.R.L	MUEBLERIA MARCOS ADELI	CARPINTERIA Y HERRERIA MEDINA	DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA.
REQUERIMIENTOS	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE
DOCUMENTOS SUSTANCIALES						
a) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida (Póliza de Seguro)	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia autenticada de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PERS. FISICA	PERS. FISICA	CUMPLE	PERS. FISICA	PERS. FISICA	PERS. FISICA

1. Planilla comparativa de precios

OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2
NM DISEÑOS	149.500.000	149.500.000
DISTRIBUIDORA SUMMER	128.381.500	128.381.500
DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA	123.500.000	123.500.000
LAS AMERICAS S.R.L	119.600.000	119.600.000
CARPINTERIA Y HERRERIA ROLAND MEDINA	142.350.000	142.350.000
MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI	143.000.000	143.000.000

1. Seguidamente, atendiendo a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto 21909, Reglamentario de la Ley 2051, se procede a evaluar la oferta más baja en el **Lote 1**, la de **LAS AMERICAS S.R.L.,** al analizar detenidamente la oferta constatamos que incurre en un error sustancial al haber alterado el FORMULARIO DE OFERTAS, específicamente el inc. "i" al suprimir el contenido de dicho inciso, quebrantando lo estipulado en el PBC, que dice: "*…No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.*", por este motivo, al ser un documento de carácter sustancial, esta oferta queda descalificada para ambos Lotes.-

2. Acto seguido, se procede a evaluar la segunda oferta más baja en el LOTE 1, la de **DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA de Carlos Gómez,** haciendo un análisis de los documentos sustanciales, y tal como ha sido asentado en el Acta de Apertura, constatamos que no presenta la Garantía de mantenimiento de oferta en la forma exigida para el Proceso de Licitación por Concurso de Ofertas, ya que presenta simplemente una declaración jurada, con lo cual incumple con la Ley, los Decretos Reglamentarios y el PBC, por cuyo motivo esta oferta debe ser descalificada para ambos Lotes.-

3. Consecuentemente, pasamos a analizar la tercera oferta más baja en el Lote 1, la de **DISTRIBUIDORA SUMMER de Aníbal Gamarra**, la cual constatamos que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta, hace referencia a otro proceso licitatorio al decir: "*Licitación Por Concurso de ofertas N° 02/2016…*", sin embargo la Licitación que nos ocupa es la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, con **N° 07/2016**, razón por la cual esta garantía carece de eficacia para cumplir la finalidad para la cual fue creada, por lo que esta oferta debe ser descalificada para ambos Lotes de esta Licitación.

4. A continuación pasamos a evaluar la cuarta oferta más baja en el **LOTE 1**, la de **CARPINTERÍA Y HERRERIA ROLAND, de Rolando Javier Medina,** la cual constatamos que presenta inconsistencia en la Planilla de Precios cotizada y la establecida en el PBC, específicamente en la descripción del bien, razón por la cual su oferta queda descalificada para este lote.

5. En consecuencia pasamos a evaluar la quinta oferta más baja en el Lote 1, la de **MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI, de Ceferino López**, la cual efectivamente cumple con los requerimientos legales, técnicos y financieros solicitados, por lo que corresponde adjudicarla para la provisión de lo detallado en este lote.

6. A continuación pasamos a evaluar la cuarta oferta más baja en el **LOTE 2**, la de **CARPINTERÍA Y HERRERIA ROLAND MEDINA, de Rolando Javier Medina,** ya que las primeras tres han sido descalificadas líneas arriba, y corroboramos que efectivamente cumple con los requerimientos legales, técnicos y financieros solicitados, por lo que corresponde adjudicarla para la provisión de lo descrito en este lote.-

7. Seguidamente se procede a asentar la verificación de los documentos técnicos, legales y financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, de los Oferentes MUEBLERIA y CARPINTERIA MARCOS ADELI y CARPINTERÍA Y HERRERÍA ROLAND, siendo como sigue:

	Mueblería y Carpintería Marcos Adeli	**Carpintería y Herrería Roland Medina**
REQUERIMIENTOS	**CUMPLE NO CUMPLE**	**CUMPLE NO CUMPLE**
DOCUMENTOS FORMALES		
Datos del Oferente, Constancia de SIPE.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA		
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ: *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*	Calificación: 345,79 CUMPLE	Calificación: 2,11 CUMPLE
COEFICIENTE DE SOLVENCIA: *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años*	Calificación: 0,002 CUMPLE	Calificación: 0,10 CUMPLE
RENTABILIDAD: *No deberá ser negativo, en los 3 últimos años*	Calificación: 5,95 CUMPLE	Calificación: 9,35 CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA		
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales de sillas con o sin pupitres y Mesas Pedagógicas, de los años 2013, 2014 y 2015 por montos o volúmenes que como mínimo alcancen, en promedio, el 50% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto o el volumen mínimo antes indicado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA		
Experiencia en provisión de sillas con o sin pupitres y Mesas Pedagógicas, en base a contratos subscriptos con anterioridad, se considerarán la antigüedad y trayectoria de la empresa, como mínimo de (3) tres años (2013, 2014, 2015), en base a los documentos presentados que justifiquen, como ser: fotocopia de boleta de pago de impuesto municipal, listado detallado de clientes, contratos, cartas de referencias, certificados o constancias escritas, emanadas de firmas que puedan acreditarlo.	CUMPLE	CUMPLE
Resolución N° 956/16 "En la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley 2051/03 de Contrataciones Publica".	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD LEGAL – ART. 40 INC "a" y "b" DE LA LEY 2051		
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:		
El oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI.	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	CUMPLE No Detectado	CUMPLE No Detectado
Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.* **Corroborados en SINARH**	CUMPLE Ceferino López No Aparece en SINARH	CUMPLE Rolando Medina No Aparece en SINARH
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO I		
Inc.c		

UOC Gobernación del V Dpto de Caazapá

* Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
* Fotocopia simple de la patente municipal.	CUMPLE	CUMPLE
* Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
*Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	CUMPLE	CUMPLE
*Copia autenticada del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999).	CUMPLE	CUMPLE
*Copia autenticada de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	CUMPLE	CUMPLE

Por lo que cumpliendo íntegramente con todo lo solicitado, el "Comité de Evaluación" de la Gobernación de Caaguazú, recomienda:

1. Adjudicar para la ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGOGICAS al oferente **MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI de Ceferino López**, para el **LOTE N°1**, por valor de **Gs. 143.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones).**

2. Adjudicar para la ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGOGICAS al oferente **CARPINTERIA Y HERRERIA ROLAND MEDINA de Rolando Medina**, para el **LOTE N°2**, por valor de **Gs. 142.350.000 (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones trescientos cincuenta mil),** por presentar las ofertas más solventes en cada Lote y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación de Caaguazú, periodo fiscal 2.015.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "**Comité de Evaluación**" de la Gobernación de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste.-

Abog. Raúl Vera
Secretario General

UOC
Gobernación del V Dpto. Caaguazú

CP. Luis Javier Ruiz Diaz
Secretario Administrativo

Abog. Luis Rolando Portillo
Director de U.O.C

ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PEDAGOGICAS - FONACIDE

		OFERENTES		OFERENTES	
Indices	**Fórmulas**	**MUEBLERIA Y CARPINTERIA MARCOS ADELI**		**CARPINTERIA Y HERRERIA ROLAND MEDINA**	
Indice de Liquidez	**Activo Cte/Pasivo Cte.**	**Montos**	**Resultado**	**Montos**	**Resultado**
		703.244.835	345,79	53.499.296	2,11
		2.033.712		25.355.269	
Indice de Endeudamiento	**Pasivo Total/Activo Total**	**Montos**	**Resultado**	**Montos**	**Resultado**
		2.033.712	0,002	29.357.269	0,10
		877.702.418		290.890.617	
% Indice de Rentabilidad	**Utilidad Neta/Activo Total*100**	**Montos**	**Resultado**	**Montos**	**Resultado**
		52.196.810	5,95	27.211.067	9,35
		877.702.418		290.890.617	

UOC
Gobernación de Caaguazú

Abog. Luis Rolando Portillo
Dtr. UOC
Gobernación de Caaguazú